

PS

**Respuesta automática: REMISION OFICIO 1317 DEL 18/11/2020 - PROCESO EHJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Judiciales Casur <judiciales@casur.gov.co>

Vie 4/12/2020 8:14 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Acusamos recibido de su comunicación enviada el día de hoy a través del correo de judiciales@casur.gov.co, la cual sera radicada en el sistema para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes.

Le invitamos a consultar el portal institucional [www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co)

Cordialmente

Grupo de Negocios Judiciales

89

## Solicitud

Marisol Díaz Prado <mariluna.1973@hotmail.com>

Mié 20/01/2021 2:38 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo

Me permito solicitar información sobre cómo va mi solicitud con respecto a los descuentos por embargo de cuota alimentaria al señor lenin Fernando Valencia planchando.

Gracias por su atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

Att;

Marisol Díaz Prado

CC. 66'860.551

2009-764  
2009-764

Obtener Outlook para Android

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

760013110004-20

Elkin Fernando Valencia  
2007-876.

90

**SECRETARIA.** - A Despacho de la señora juez, con oficio entregado a CASUR tanto físicamente como electrónicamente, Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 5 de febrero de 2021

La Secretaria

**AMPARO MOLINA NARVAEZ**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**AUTO No. 213**

Santiago de Cali, Cinco de Febrero de dos mil veintiuno.

Atendiendo el informe de secretaria, se agrega constancia de envío tanto física como digital al pagador a CASUR donde se ordenó trasladar la medida cautelar, el juzgado.

DISPONE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO para que obre y conste y ser tenido en cuenta el memorial aportado, para lo que estimen conveniente la parte actora.
2. INFORMARLE que una vez revisado el sistema de depósitos judiciales no se encontró títulos pendientes por pagar de acuerdo a su solicitud, además no se registra ningún movimiento o deposito desde el día 27/05/2020

**NOTIFIQUESE**

**LA JUEZ**

  
**MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.**

César ☺

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

En estado No. 026 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 17 FEB 2021